

	FORMATO ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: F-GCT- 14
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 2

Floridablanca, Santander.

Doctora,
ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ
Subgerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO NRO.	063 - 2026
----------------------	-------------------

De conformidad con la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), el inciso 2° del artículo 83 y artículos 84 y 86 de la ley 1474 de 2011, me permito designarlo como Supervisor dentro del contrato de la referencia, correspondiente a la empresa **NEXUS DESIGN TECH SAS**, identificada con Nit 901.831.840-4, representada legalmente por el/la señor(a) **DANIEL TOBAR RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga, debidamente facultada para contratar, cuyo objeto contractual es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, INCLUYENDO ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y ARTÍCULOS PERSONALIZADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**”.

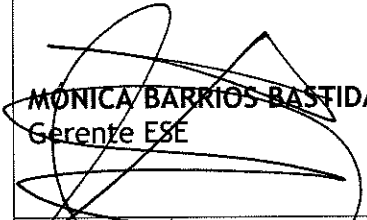
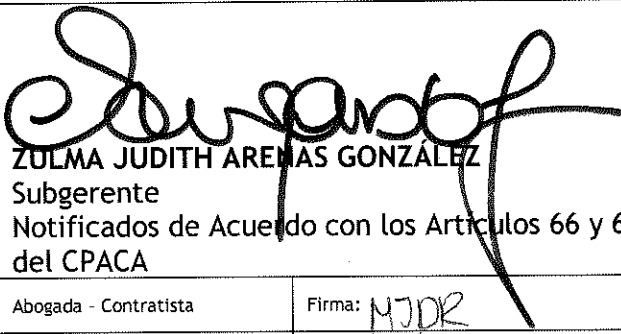
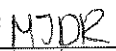
Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato (Constitución de Póliza y/o Garantías- Registro Presupuestal), verificando la publicación del proceso en la página del SECOP II dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición, salvo alguna eventualidad e imprevisto, validación del pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y a las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. verificar los pagos de seguridad social sobre la debida base de cotización “IBC” según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que le hayan sido proporcionados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Elaboración de los trámites y de las actas del contrato.

6. Dar cumplimiento al Manual de Supervisión de la entidad (Resolución Nro. 0044 del 07 de Abril de 2021).

En constancia firman la presente designación, manifestando que acepta la designación de supervisor.

 MÓNICA BARRIOS BASTIDAS Gerente ESE		 ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ Subgerente Notificados de Acuerdo con los Artículos 66 y 67 del CPACA	
Proyectó:	MARIA JOSE DIAZ RUEDA	Abogada - Contratista	Firma: 
Revisó:	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	Abogado - Contratista	Firma: 
Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.			